

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha sido
Resolución siguiente

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1555-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Digital N° 0015-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 01.JUL.2020, eleva, para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio Virtual N° 113-2020-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 30.JUN.2020, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien remite, con opinión favorable, la Resolución N° 0596-2020-UNHEVAL, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aceptó la renuncia al estudiante Eugenio ESTEBAN TOLEDO, al Programa de Segunda Especialidad Profesional con Mención en Educación Primaria, con código N° 2008180207, al Año Académico 2008;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 43 de Consejo Universitario, del 24.JUL.2020, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0596-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0418-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0596-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia al estudiante **Eugenio ESTEBAN TOLEDO**, al Programa de Segunda Especialidad Profesional con Mención en Educación Primaria, con código N° 2008180207, al Año Académico 2008; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos competentes adopten las acciones de su competencia.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInV OCI AL
UTransparencia
DIGA DCalidad
DAySA UPA
URCyAA
FCE UPG
Archivo

no transcribe a Ud para
necesidades y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL